



La participación

Luis Gómez Llorente

1. **La participación: Por qué y para qué. Una cuestión de principios.**
2. **La participación actual es insuficiente.**
3. **Nuevos horizontes de participación.**
4. **El valor moral de la participación.**

LA PARTICIPACIÓN: POR QUÉ Y PARA QUÉ. UNA CUESTIÓN DE PRINCIPIOS.

Es preciso repensar los principios en los que se basa nuestra conducta. Examinar su vigencia. Si seguimos creyendo en ellos, esa revisión nos iluminará y dará sugerencias para revitalizarnos, para que cobren realidad entre nosotros.

Comencemos por el sujeto, quién está llamado a participar: El sujeto protagonista de la participación es la comunidad escolar.

La escuela participativa está concebida como una comunidad integrada por padres, profesores, alumnos y personal no docente.

Pero, ¿Es ciertamente la escuela una comunidad? ¿Cómo conseguir que exista realmente una comunidad educativa?.

Toda una comunidad humana, formada por seres cuya inteligencia permite obrar conforme a una conducta finalista, implica compartir fines u objetivos para cuya consecución se ha de cooperar.

En la escuela existe verdaderamente un fin primario que une a todos los miembros de la comunidad escolar: La educación del alumno. Existen además otros fines secundarios de carácter social, aunque también importantísimos, que ligan a la comunidad escolar con su entorno. Cada escuela es siempre la escuela de un pueblo, país y nación. Es como una familia y es una institución.

Objetivamente todos cooperan en la escuela para lograr su fin educativo. Pero la contribución de cada uno depende en gran medida de que se reconozca a sí mismo como parte de una tarea común, y esto –como todo acto humano- tiene dos componentes: Entender y sentir.

Los centros educativos decaen cuando se debilita la conciencia de comunidad y cada cual va por su lado, va a su interés particular, o pretende sólo mejorar en lo posible dentro de su aula, lo que no es poco, pero no es lo bastante.

La dirección autoritaria y unipersonal de la empresa educativa obstruye obviamente la conciencia de comunidad. Reduce a los miembros fieles de los mandatos recibidos. Ocurre entonces que los cumplidores de órdenes transfieren automáticamente la responsabilidad al jefe. Se les ha desposeído de responsabilidad, y ha desaparecido la corresponsabilidad del colectivo, ingrediente substancial de la conciencia de la comunidad.

Si los fines y proyectos de la empresa educativa son simplemente los que el jefe (patrón o Estado) impone, no son los míos.



Si va mal, allá ellos, que son los que se equivocan. Cuando tal actitud se extiende, por mucho gasto que en la educación se invierta, se hace inevitable el despilfarro.

Como una fuerte dosis de autoritarismo y de coacción pueden conseguirse ciertamente determinados objetivos de eficacia, sobre todo si además se precariza el empleo de los docentes. Pero con estos métodos de gestión jamás se consigue educar en los valores de la re-exión, de la solidaridad, de la corresponsabilidad, ni del ejercicio de la libertad responsable.

Pero si de verdad creemos en que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, es inexcusablemente preciso concordar los medios y los métodos con los fines de modo coherente.

La escuela participativa es lo contrario de la escuela autoritaria. La participación es un poderoso resorte para conseguir que la comunidad educativa se configure moral y orgánicamente como tal comunidad, adquiera conciencia de tal y se intensifique consecuentemente la corresponsabilidad entre sus miembros.

Es el método adecuado, la forma de gestión más idónea, para propiciar el arraigo de los valores conexos al valor fundamental de la libertad. Es la realidad de la antigua y noble idea de educar en la libertad para la libertad.

La participación puede ser además un acicate de la eficacia, un nuevo estímulo para mejorar la calidad, porque la participación abre el campo de las iniciativas, debe mejorar el contenido y el modo de la crítica, corregir defectos, reclamar que se subsanen insuficiencias, ser cauce de exigencia frente a los poderes públicos, y, sobre todo, tiene que ser motivadora, movilizadora de voluntades capaces de interesarse por algo distinto del lucro personal individual.



Por otra parte no podemos olvidar que la participación adquiere un significado especial para cada uno de los distintos sectores que integran la comunidad escolar.

La participación de los alumnos ha de ser considerada como importante contribución a su formación cívica y debiera coadyuvar también al buen *orden de los centros*. Muchos alumnos no hallan en el centro sino relaciones interindividuales, relaciones con cada profesor y algunas relaciones de amistad entre compañeros.

Pocas veces el alumno percibe su pertenencia a una comunidad superior en la que comparte intereses con todo el colectivo del centro y menos que puede y debe cooperar con su conducta personal a la consecución de esos fines. Se les dice frecuentemente con ocasión de una reprimenda y con poco afecto.

Respetan las normas de convivencia, -en lo que las respetan-, más por eludir la sensación que por convencimiento, si no es por la mera imitación pasiva de un rol habitual. Todo esto contribuye muy poco a aprender el ejercicio responsable de la libertad.

La participación creativa de los alumnos en el centro, sus deliberaciones y adopción de resoluciones, sería un ejercicio muy valioso para formar su conciencia, así como para descubrir la dependencia y conexión de ésta con la comunidad social.

Existen normas que abren cauces interesantes a la participación de los alumnos, tanto en los Reglamentos Orgánicos de los Centros como para el asociacionismo escolar y, sin embargo, por esos cauces no circula apenas actividad alguna.

Actuar comunitariamente requiere imaginación y aprendizaje además de voluntad. Se les enseñan otras muchas cosas, pero no hay nadie que tenga la responsabilidad asignada de enseñarles a participar en la vida del centro.

La sociedad les enseña a ser consumidores voraces desde la infancia, a apetecer la posesión individual de muchas cosas. Nadie les enseña en qué cosas de todos pueden intervenir, cómo se hace eso, por qué y para qué sirve.

La participación de los escolares tendría que ser tutelada, estimulada, y ello requiere, como toda participación, una disposición a compartir poder de decisión, y a soportar los errores y contraindicaciones de la participación en aras de la creencia en su valor formativo.

La participación de los padres se fundamenta en el deber de velar por la educación de sus hijos, que la ley les reconoce como un derecho, pero que es sobre todo una obligación.

Algunos pretenden que en materia escolar el derecho de los padres se limita prácticamente al derecho del consumidor de un servicio: A elegir el producto envasado y etiquetado, es decir, a elegir centro. Pero igual que el consumidor no discute los ingredientes del producto, sino que se limita a tomarlo de entre los disponibles a su alcance en el mercado, el padre elige centro y toma el producto que el centro le ofrece.

Nosotros entendemos que esto es una misérrima interpretación de la libertad y del derecho de los padres. Eso es una interpretación mercantilista de la libertad que repudiamos.

Les encanta a algunos patronos competir ofreciendo los productos que diseñan y ponen en el mercado. A otros les gusta llamar clientes a los usuarios de la educación. Es todo un lenguaje perverso que lleva consigo la lógica del mercantilismo.

Incluso adoptan ese lenguaje, y con él esa lógica, aquellos que parece que no debieran moverse por valores crematísticos, sin darse bien cuenta del deslizamiento en que incurren.

La idea del mercado es útil para otras cosas. Pero no puede olvidarse que la esencia del mercado es la competición entre intereses individuales contrapuestos donde todos y cada uno de los actores son movidos por el deseo de obtener el máximo beneficio al mínimo coste.

Si la educación es invadida por ese tipo de lógica mercantilista herimos de muerte los fundamentos mismos de la pedagogía.

Nosotros afirmamos que el derecho-obligación de los padres a velar por la educación de sus hijos no se queda a la puerta de la escuela, ni se limita a elegir centro. Dentro del centro tienen que asumir responsabilidades y ese es el sentido de su participación.

Ellos pueden colectivamente, junto a los demás sectores de la comunidad escolar, intervenir en el control y gestión de las actividades educativas, depende en gran parte que se agilice la resolución de problemas y la adquisición de mayores recursos.

No se trata sólo de intervenir en las cuestiones



más ideológicas como el proyecto escolar del centro o la programación general, sino de seguir en el día a día las actividades y dificultades para estimular y felicitar lo positivo, proponer mejoras y denunciar insuficiencias.

La sociedad suele escuchar más las demandas de los padres que la de los propios profesores y la conjunción de ambas tiene que ser muy eficaz.

La participación de los profesores y personal de administración y servicios responde específicamente a un ideal de autogestión, del que la participación es un peldaño.

En la segunda mitad de los años sesenta, en vísperas de la Ley Villar (1970), cuando preparábamos por nuestra parte desde el movimiento de enseñantes la Alternativa Democrática para la Enseñanza, comenzamos a discutir intensamente esta cuestión.

Fue por respeto a la peculiaridad de nuestro trabajo —educar— que no es una cualquier forma de producción de mercancías, sino un operar en la inteligencia y formación de la personalidad de seres humanos, lo que nos llevó a aceptar que las aspiraciones de autocontrol y autogobierno de nuestra actividad productiva tenían que coexistir con otras aspiraciones concurrentes en el mismo acto: La de los padres, la de los propios alumnos y de la sociedad. De ahí surgió la idea de una escuela participativa, autogobernada por la comunidad educativa, de la que las normas vigentes sobre participación son un pálido reflejo, sobre todo en algunas escuelas privadas concertadas. Pero aunque pálido, es lo que tenemos y con algo de imaginación lo que debemos potenciar y ampliar.

La idea de autogestión se difunde en las primeras décadas del siglo XX entre el sindicalismo revolucionario. Es una propuesta para la desalienación del trabajo. Desconfiando de las nacionalidades burocratizantes, y de los macroaparatos del Estado, se concibió la autogestión, que corresponsabiliza a la comunidad productiva en la dirección y control de su propia actividad.

Obviamente los ideales autogestionarios colisionan frontalmente con el concepto capitalista de empresa que entrega el monopolio de la dirección y gestión al propietario del capital y con el autoritarismo gubernamental que no desea delegar en los trabajadores el control de las empresas públicas.

Lo que tenemos ante nosotros con la participación es el paso dado en su momento hacia un cierto grado de intervención en el control y gestión del centro. Nótese aquí la importancia de las palabras: La Constitución habla de intervención en el control y gestión, que es un término más enérgico que el de “participación” y cuando habla de la programación general de la enseñanza agrega al término participación el calificativo “efectiva”.

Todo esto fue intensamente discutido palabra por palabra porque se aceptó que pudiera haber financiación pública de centros privados a cambio de esa intervención en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Si nosotros abandonamos la preocupación por recuperar y reprimir lo concerniente a la participación quedarán sólo algunos poderes patronales progresando y ampliando en la parte que les interesa: incrementar el volumen y régimen de los conciertos. Si se amplía lo segundo y se olvida lo primero, se seguirá desequilibrando el modelo concertado.

Tras diversas vicisitudes, parece haberse llegado a un cierto “statu quo” en cuanto al régimen de participación en el centro. La LOE devuelve a los centros públicos la mayoría necesaria en los comités de selección para elegir al director, y agrega un representante de la comunidad local —municipio— al Consejo Escolar de los centros privados. Lo que ahora procede es hacer valer la legislación vigente, hacerla cobrar realidad en todas sus dimensiones, con los refuerzos a que seguidamente nos referiremos.

La reconsideración de por qué la participación nos ha confirmado en qué constituye un valor pedagógico en sí misma, en qué amplía la libertad de los padres y en qué es el grado posible de autogobierno en el trabajo de los profesionales de la enseñanza que ahora podemos profundizar.

2.- LA PARTICIPACIÓN ACTUAL ES INSUFICIENTE.

La reforma educativa emprendida por la Administración precedente tuvo dos ejes igualmente importantes, la LODE (modelo de gestión) y la LOGSE (modelo curricular). Es evidente que no se ha puesto el mismo énfasis en procurar el éxito de ambas. Nadie se atreve a modificar lo que le molesta de la LODE, pero se dejan languidecer las novedades que introdujo.

Precisamente porque estimamos que la LODE fue —aunque alicorta— un paso positivo, nos duele tener que calificar como insuficiente su funcionamiento.

Conviene analizar las causas de este mal funcionamiento para ser realistas, saber qué puede hacerse para subsanarlas en lo posible, y también para no caer en el error de creer que la participación pueda ser la panacea de todos los males.



Entendemos que la causa principal del insuficiente funcionamiento de la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar radica en la actitud agudamente individualista que inculca la cultura ambiente.

La escuela es una institución de la sociedad. Sociedad y escuela interactúan. La sociedad in uye en la escuela con más potencia que la escuela in uye en la sociedad. Los miembros de la comunidad escolar proceden y pertenecen a una sociedad determinada y nuestra sociedad no es participativa. En nuestra sociedad es bajísimo el índice de práctica asociativa. En todos los aspectos de nuestra vida social al individuo sólo se le permite intervenir con la libertad del consumidor. Lo tomas o lo dejas.

La inmensa mayoría de nuestros conciudadanos en política se limitan a votar y a murmurar. En sus aficiones a ser espectadores. En su empresa a trabajar obedientemente conforme a instrucciones recibidas. En su Iglesia a escuchar. Sólo es algo activo y creativo en la esfera de su vida individual, sólo tiene experiencia de tomar iniciativas en el ámbito de su vida particular y de sus relaciones familiares; a lo sumo de su círculo íntimo de amistades. Sus ideales y propósitos, sus proyectos, no suelen ir más allá de procurarse el mayor bienestar personal y familiar posible. Para que intervengan menos en una protesta colectiva tiene que ver de forma muy inmediata amenazados sus intereses directamente personales o ser impelido mediante resortes comunicativos para la manipulación emocional de masas. Esto es el individualismo propio de una cultura egocéntrica.

En el hospital se obedece al médico, en el cuartel al coronel, en el juzgado al juez, en la Iglesia al obispo, en la empresa al patrón, y en la escuela... al director. Este es el modelo de vida social. El ámbito de no obedecer es el ocio, la casa. Además, es peligroso salirse de esos papeles que son los papeles reforzados por la sanción social. Se premia su práctica y se disuade a la disidencia.

La hipercompetitividad está agudizando la mentalidad individualista. Competir es lo contrario de cooperar. O tú o yo, es lo contrario de juntos los dos. La búsqueda exasperada del éxito personal individual (tan glorificada en los espectáculos y en los “modelos” sociales), no tienen nada que ver con el modelo de los quehaceres sociales de grupo en los que se trabaja por causas comunitarias. Muchos, están sujetos a competir constantemente para sobrevivir. La precarización de los empleos tiene en este sentido un efecto disolvente sobre la moral social y sobre los valores convivenciales en los que se asentaba la sociedad. La angustia por la supervivencia si no incita a la rebelión deviene en atomización social (sálvese quien pueda).

Algunos creen que ese es el orden necesario y que la participación es una quimera.

Por tanto, pretender que la escuela sea una institución participativa en una sociedad no participativa hemos de saber que es una empresa difícil, porque no hay hábito, no hay saber hacer, y, en principio, hay poca voluntad participativa.

Sólo algunas minorías que despliegan actividad en el seno de organismos de la sociedad civil tienen hábito de participar y saben hacerlo. Estas tienen que operar como levadura del colectivo.

Sólo algunas minorías que despliegan actividad en el seno de organismos de la sociedad civil tienen hábito de participar y saben hacerlo. Estas tienen que operar como levadura del colectivo.

Pero aunque el proyecto participativo sea difícil, seguimos creyendo que es tan valioso como para que la escuela sea no sólo participativa, sino un lugar de aprendizaje de los hábitos y de las técnicas de participación. Al punto se observa que valdría la pena planificar en los centros el modo de avanzar en este objetivo.

El segundo obstáculo a la participación es la resistencia de quienes ostentan algún poder, por pequeño que sea, a compartirlo, ni siquiera en el nivel de la consulta y de la fiscalización. Menos aún a ceder parte de ese poder para que lo administren realmente órganos colectivos de participación.

Los agentes directivos cumplen formalísticamente con las convocatorias de participación, pero no procuran que se participe.

Como además se ignora el participar bien, la participación se presenta como una rémora que conviene evitar.

Sólo la profunda convicción en el valor de la participación haría dedicarle los esfuerzos que se ponen en otros objetivos.

El tercer inconveniente de la participación es la desconexión entre representantes y representados. La participación puede ser directa o indirecta. Conviene fomentar para evitar este inconveniente la participación directa. Pero obviamente resulta inevitable que exista órganos electivos de participación delegada. Sólo la viveza de comunicación entre los elementos representativos y los representados vivifica esa relación y constituye su fuerza. En el fallo de esa comunicación suele quebrar el sentido de la participación. Quien desee vivificarla ha de impulsar la participación directa así como flujos bidireccionales de información cuando existan representantes. Lo contrario tiende a socavar y termina por anular la virtualidad de la participación.



En la escuela netamente privada –no concertada- no existe otra participación sino aquella que el dueño desee establecer para dar una apariencia de “rostro humano” al ejercicio de sus facultades dominicales.

En la escuela privada concertada la participación está condicionada por la relación de la dependencia laboral del profesorado con respecto a la entidad titular del centro. Esto limita severamente la elección y toda actividad propositiva, informativa o crítica. Sólo la fuerza del respaldo sindical asociativa podría paliar ese freno, pero en tanto siga en manos de la titularidad el ejercicio efectivo de la contratación y despido del personal, cualquier modelo de participación estará condicionado. ¿Qué autonomía tendrían los miembros de un consistorio si el alcalde pudiera despedirlos? ¿Qué autonomía tendrían los miembros de un consejo de administración si el gerente pudiera cesarlos?

Es preciso idear la forma de reforzar por vía legal la autonomía de los representantes en los Consejos Escolares de los centros concertados, situando a los representantes de los profesores y personal no docente por lo menos al nivel de protección que hoy tienen los miembros de los Comités de Empresa o los delegados de personal, así como garantizarlos la facultad y los medios elementales para comunicarse con sus representados.

Así mismo se ha de reconocer que tanto en la escuela pública como en la escuela privada, la mayor parte del profesorado está poco motivado e incluso poco preparado para acometer la tarea de impulsar y propiciar la participación activa del alumnado en el aula y en la vida del centro.

En las reuniones de los Claustros de profesores se aprecia ostensiblemente la escasa disposición de la mayor parte de los claustales a intervenir, así como la torpeza a la hora de promover ordenadamente cualquier iniciativa, reivindicación o protesta. Es insólito que un claustro debata, como sería lo normal, sobre un texto de base o documento previamente elaborado sobre la cuestión que se examina, con turnos a favor y en contra enmiendas, etc. Quien menos facilita un trabajo de ese género –salvo nobles excepciones- es la dirección misma del centro, antes bien interesada en despachar cuanto antes sesiones de puro trámite.

En concreto: Para mejorar la actitud y preparación de los docentes con respecto a la participación serían necesarias tres formas de intervención: a) Introducir en la formación inicial de tipo pedagógico que ahora se concibe como complementaria de la propiamente científica, para todos aquellos que deseen incorporarse a la docencia, la reflexión sobre el valor formativo de la participación, de suerte que los nuevos profesores se sientan responsables no solo de enseñar una materia, sino también de educar a sus alumnos como personas capaces de ejercitar sus derechos y libertades, donde quiera se hallen, con solidaridad y respeto hacia los demás. B) Las destrezas o competencias concernientes a la participación no se aprenden principalmente estudiando reglamentos, sino experiencialmente, y por lo tanto a través del ejercicio social en la práctica participativa. De donde que es esencial que las escuelas de formación del profesorado, y/o la fase formación pedagógica de los futuros docentes, funcionen de forma muy participativa. Todos hemos empezado a enseñar conforme fuimos enseñados. C) Los gobernantes que se apresten a evaluar la calidad de los centros, y la calidad de la gestión del estamento directivo, así como de la actividad de los profesores habrían de incluir entre los parámetros de evaluación las oportunas variables de observación y medida concernientes a la actividad participativa.

Con ello se atendería al espíritu, al saber hacer, y al estímulo necesario en orden al objetivo propuesto.

Muchas son, como hemos visto, las dificultades que se oponen a la participación, y por ello sabemos que aun revitalizándola, no será aquí y ahora la panacea de todos nuestros problemas pero aparte de su valor intrínseco, puede contribuir a saber cómo intentar resolverlos.

3.- NUEVOS HORIZONTES DE PARTICIPACIÓN

Sabedores de los límites y dificultades que tiene la participación a escala de centro, y sin perjuicio de hacer cuanto sea posible pro mejorarla, hemos de imaginar y promover nuevas formas y nuevos órganos de participación especialmente los Consejos Escolares de distrito en las grandes ciudades, locales, comarcales, provinciales y de Comunidad Autónoma.

El fundamento legal para promover estos Consejos descansa básicamente en lo siguiente:

Constitución: Art. 27,5). “Los Poderes Públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

LODE. Art. 34. “En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una ley de la Asamblea e la Comunidad Autónoma correspondiente que a efecto de la programación de la enseñanza garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados”.

LODE. Art. 35. “Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso deberán garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos consejos”.

Como se recordará, la LODE desarrolló la configuración del Consejo Escolar del Estado. Dejó en cambio una franja posible de participación intermedia entre esos dos niveles y lo dejó al objeto de respetar un ámbito normativo sobre la materia a las Comunidades Autónomas y a los entes Locales.

Conviene formular a esto varias observaciones:

a) La participación de la Comunidad Educativa en las decisiones de política educativa por encima del centro escolar es esencial a la idea misma de participación. Baste pensar que la mayor parte de cuanto se hace en un centro viene dado por la normativa que emana de órganos superiores al centro con lo que, si la participación se redujese a las decisiones internas del Centro, habría quedado constreñida “ab initio” a su mínima expresión.

b) Fue acertado que la LODE no definiera las estructuras participativas intermedias entre el centro y el Consejo Escolar del Estado porque la LODE es una Ley Orgánica que rige para todo el Estado y las estructuras de participación intermedias no tienen ni deben ser uniformes en todo el territorio. No tienen por qué ser iguales en las macrometrópolis que en las pequeñas capitales provinciales; no tienen por qué ser iguales donde haya una tradición comarcal que donde esto no exista ni sea oportuno crearla; no pueden ser iguales en una Autonomía uniprovincial que en una Autonomía compuesta por ocho provincias. Es decir, las estructuras participativas intermedias deben ir siendo constituidas a tenor de la funcionalidad operativa más oportuna en cada ámbito territorial.

c) Lo importante ahora no es el hecho en sí de crear nuevos órganos sino el poner en marcha una nueva dinámica de la participación, concebida en función de los defectos y limitaciones observados en la presente.

La idea central que debe presidir las nuevas estructuras consiste en que éstas operen hacia abajo como agentes dinamizadores de los Consejos Escolares de centro y hacia arriba como canales de comunicación entre las bases locales y los Consejos Escolares de nivel Autonomía.

Esto puede ser así por dos motivos: En estas estructuras intermedias pueden concentrarse las personas representativas de los distintos sectores de la Comunidad escolar que realmente tienen vocación, disponibilidad e imaginación para las tareas participativas.

Sus propuestas han de dirigirse en doble dirección: Hacia las autoridades locales, provinciales o autonómicas según su contenido y hacia los Consejos de Centros, promoviendo el debate y la cooperación en los proyectos.

En segundo lugar, pueden disponer de otros recursos procedentes de los municipios, o de los entes autonómicos que financien actividades y servicios de uso para todos los escolares de un cierto ámbito territorial. Pueden además coordinar la explotación de las instalaciones propias de los distintos centros que con frecuencia resultan infrautilizadas al ponerse sólo en uso de los alumnos del centro y sólo con los recursos de personal del propio centro.

Creemos que la importancia de los Consejos de Centro, que se manifiesta en su escasa operatividad, tiene causas personales y materiales. Escasez de personas con la necesaria dedicación al ejercicio de sus funciones, y escasez de recursos para proyectar sus tareas.

Pues bien, se trata de insuflar desde arriba una nueva vida a las Comunidades escolares suministrándolas desde los Consejos Escolares intermedios proyectos, documentos para el debate, promoción de encuentros y relaciones de cooperación intercentros, servicios municipales de apoyo, etc.

d) Toda esa dinámica está, como puede apreciarse, muy en relación con la política municipal. Hasta el presente la mayor parte de los Ayuntamientos se limitaban a cuidar la conservación y limpieza de las escuelas primarias. Afortunadamente cada vez más municipios se dan cuenta de que en su territorio existen infraestructuras poco utilizadas y que pueden mejorar notablemente los servicios de educación, comprometiéndose con las autoridades educativas mediante los oportunos convenios.

Ese es todo un nuevo mundo que en algunas regiones ya está en marcha y que es preciso alentar, en el que la participación de los sectores afectados puede contribuir eficazmente.

En cuanto a la planificación y asignación de recursos es fundamental la intervención de las autoridades locales y de los órganos de participación a) intermedios. Sólo a escala local o comarcal se conocen con exactitud las cambiantes necesidades sociales.

En orden a la intervención compensatoria esta actuación de detalles es insustituible, sin esperar a que tras graves situaciones conictivas se lleve a cabo una intervención tardía.

Algunos problemas graves derivados de la comprensividad, como la necesaria atención especial de los alumnos con mayores dificultades, sólo se pueden resolver evitando la existencia de centros ghetto, mediante una asignación de grupos racionalmente distribuidos por entes de nivel local entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Es preciso intervenir al respecto de la admisión de

alumnos. No podemos tolerar que de hecho haya una escuela selectiva y otra comprensiva, financiadas ambas con fondos públicos.

4.- EL VALOR MORAL DE LA PARTICIPACIÓN.

- Participación y Educación para la Ciudadanía –

Aquellos padres, profesores y alumnos que se hacen activos y participativas en la escuela lo serán también luego en cualesquiera otros aspectos de su vida social conforme a las condiciones, creencias, intereses y aficiones de cada cual. La conducta participativa en la escuela es un valor moral en sí porque entraña el ocuparse de lo que es común como cosa propia y porque exige la acción cooperativa con los demás para el logro de bienes colectivos.

En esa ocupación el que participa adquiere unas destrezas, conoce los problemas de su sociedad, aprende cómo se resuelven, cómo se gestiona la consecución de objetivos sociales, establece relaciones de cooperación no regidas por el afán de lucro individual. Experimenta la satisfacción de contribuir al bien de todos.

La participación en la educación tiene como principal y primer objetivo hacer que las funciones educativas primarias de los centros funcione bien. Pero los órganos de participación tienen además como expectativa promover todos aquellos servicios complementarios que sean conducentes a compensar desigualdades y a enriquecer la calidad educativa de todos los escolares.

Es en orden a la promoción de esos servicios y de esas actividades para escolares que por medio de la participación puede lograrse la realización práctica de los valores sociales, cívicos y estéticos, así como reforzar las condiciones positivas para la asimilación de los valores científicos que constituye la esencia de la institución escolar.

La participación en la educación es moralizadora en el sentido de que levanta la moral. Decía Aranguren que lo contrario de la moral no es lo inmoral, sino “estar desmoralizados”. En nuestros centros creemos que hay pocas conductas inmorales, pero en cambio abundan los profesores y los alumnos desmoralizados.

Estar desmoralizado es haber perdido firmeza en las propias convicciones, dejar de creer en aquello que nos motivó a obrar enérgicamente. La desmoralización enerva la voluntad. Es en el desánimo de la desmoralización cuando más necesitamos que exista en nuestro entorno una dinámica colectiva en la que podamos participar. La dinámica participativa produce el efecto de arrastre y los más animosos emprenden tareas, debates, proyectos y acciones reivindicativas, en los que otros redescubren sus propias posibilidades de realización individual y social.



**La Participación tiene
que despertar nuevas energías
latentes y poner en movimiento
lo que detuvo el desencanto”**

**La escuela participativa tiene
que producir mayor personalización
y mejores ciudadanos**